



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.251.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de 08 de septiembre de 2021 que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.712, de fecha 11 de agosto de 2023, que adjudica a "Constructora PMG Ltda.", la Propuesta Pública N° 75/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP23; Memorando N° 1.091, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Constructora PMG Ltda." con fecha 23 de agosto de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 75/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP23, suscrito el 23 de agosto de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "Constructora PMG Ltda." RUT 77.305.400-2, representada por Pedro Félix Mella Godoy, con domicilio en Avda. Cerro Santa Rosa N° 3612, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$74.947.463 (Setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de ciento veinte (120) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno -Art. 94° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Constructora PMG Ltda.", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 75/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Belmar Saavedra**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por el **Instituto Nacional de Deporte** con cargo al proyecto "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio", según disponibilidad de fondos para el año de ejecución, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. **Autoriza** don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural